
 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD</b> NORTE DE SANTANDER</p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> Instituto Departamental de Salud</p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-02</b> <b>Versión: 05</b></p>	<p><b>CIRCULAR INFORMATIVA</b></p>	<p><b>Página 1 de 1</b></p>

CIRCULAR No. 050

**DE:** DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

**PARA:** USUARIOS Y/O REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DICAPACIDAD

**FECHA:** 13 DE FEBRERO DE 2023

**ASUNTO:** ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

Como es de su conocimiento el Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución 1239 del 21 de julio de 2022, por la cual se dictan disposiciones con relación a la Certificación y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, basado en diferentes normativas en pro del bienestar, calidad de vida, reconocimiento de derechos y atención con enfoque diferencial de este grupo poblacional en el territorio nacional.

Para la vigencia 2023 se ha venido adelantando, el proceso de cumplimiento de requisitos por parte de las IPS interesadas y que fueron autorizadas por el Instituto Departamental de Salud, bajo el cumplimiento de los requisitos de la Resolución 1239 de 2022, las cuales estarán encargadas de realizar el proceso de certificación de las personas con discapacidad solicitantes. Actualmente dichas IPS se encuentran en preparación de los nuevos lineamientos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social sobre cambios y actualizaciones de la plataforma de RLCPD que hace parte del SISPRO para poder continuar con el proceso de certificación de discapacidad en Norte de Santander.



Para el mes de febrero se espera que por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se sigan realizando dichas asistencias técnicas dirigidas a los municipios y el departamento, mientras se realiza la re asignación de recursos para la vigencia 2023, y se pueda iniciar con el proceso de certificación a la población con discapacidad de todo el departamento.

Cabe aclarar que por el momento se pueden realizar certificaciones por fuente de recursos de Empresa Privada, las cuales son Empresas o Grupos Empresariales del sector privado que voluntariamente gestionen recursos propios para financiar las certificaciones de discapacidad de sus trabajadores o potenciales trabajadores. Estas empresas deberán direccionar a las personas a las que se les financiará el procedimiento hacia las secretarías de salud y/o coordinaciones de salud pública del municipio de residencia, con una carta de intención en la cual la empresa se compromete a cubrir el costo del certificado de discapacidad de su trabajador solicitante, tal como lo establece el parágrafo 2 del artículo 4 de la Resolución 1239 de 2022.

Esperamos seguir contribuyendo desde nuestra labor como Instituto Departamental de Salud, en el bienestar, calidad de vida y reconocimiento de los derechos de todas las personas en el departamento de Norte de Santander.



**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**  
**DIRECTOR**  
**IDS**

**Elaboro y Proyecto:** Jenit Colmenares / P.U. Responsable de la DTGDPV-IDS   
**Reviso:** Laddy Corzo / Asesora Dirección - IDS 



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311. Cúcuta - Norte de Santander.  
Teléfono: IP PBX 5892105. (ext-159) NIT: 890500890-3 Email - promocionsocial@ids.gov.co  
[www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co)